

## SESIONES ORDINARIAS

2017

## ORDEN DEL DÍA N° 1827

Impreso el día 13 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2017

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUMARIO: **Primer** Encuentro Nacional para la Juventud Rural, llevado a cabo los días 11 y 12 de mayo de 2017, en la provincia de Córdoba. Expresión de beneplácito. **Lagoria**. (2.781-D.-2017.)

**Dictamen de comisión**\**Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lagoria, por el que expresa beneplácito por el I Encuentro Nacional para la Juventud Rural, celebrado en el INTA Manfredi, provincia de Córdoba, los días 11 y 12 de mayo del corriente año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el I Encuentro Nacional para la Juventud Rural, celebrado los días 11 y 12 de mayo de 2017, en el INTA Manfredi, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2017.

*Gilberto O. Alegre. – Luis E. Basterra. –  
Martín Maquieyra. – Luis G. Borsani.*

*– Sergio O. Buil. – Lautaro Gervasoni.  
– Héctor M. Gutiérrez. – Silvia R. Horne.  
– José C. Nuñez. – Alfredo H. Olmedo. –  
Cornelia Schmidt Liermann. – Ricardo A.  
Spinozzi. – Pablo Torello. – Francisco J.  
Torroba. – Alex R. Ziegler.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lagoria, cree innecesario abundar en más detalles que lo expuesto por la autora de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*Gilberto O. Alegre.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el Primer Encuentro Nacional para la Juventud Rural, celebrado en el INTA Manfredi, provincia de Córdoba, los días 11 y 12 de mayo del corriente año.

*Elia N. Lagoria.*

\* Artículo 108 del reglamento.